

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 1 de 41

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

CÓDIGO CONTRACTUAL N° PME-0200300505326

OBJETO:

COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD TECNOLÓGICA, PERIFÉRICOS Y COMPONENTES DE HARDWARE PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO.

En el marco de los procesos de modernización institucional y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la entidad ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de adquisición de equipos tecnológicos corporativos y actualización tecnológica de algunos componentes de almacenamiento, con el propósito de mejorar la capacidad operativa de las dependencias institucionales y garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y plataformas digitales utilizadas en el desarrollo de las funciones administrativas.

La evolución constante de las tecnologías de la información y las comunicaciones exige que las entidades públicas realicen procesos periódicos de actualización tecnológica que permitan mantener niveles adecuados de desempeño, seguridad de la información y continuidad operativa.

En este sentido, la presente contratación busca fortalecer la infraestructura tecnológica institucional mediante la adquisición de equipos de cómputo corporativos, dispositivos móviles para gestión institucional y unidades de

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 2 de 41

almacenamiento de alto rendimiento, alineados con estándares tecnológicos actuales y buenas prácticas de gestión de infraestructura TI.

1. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El presente estudio tiene como finalidad analizar las condiciones del mercado relacionadas con la contratación de provisión de equipos tecnológicos corporativos para la Personería Municipal de Envigado, en la vigencia 2026, con el propósito de:

- ✓ Identificar proveedores del sector tecnológico
- ✓ Analizar condiciones de oferta del mercado
- ✓ Establecer rangos de precios del mercado
- ✓ Determinar el presupuesto oficial del proceso de contratación
- ✓ Evaluar condiciones técnicas predominantes en el sector

En las administraciones territoriales, como la Personería Municipal de Envigado, la ejecución de las funciones constitucionales y legales requiere contar con condiciones, herramientas e instrumentos organizativas que aseguren un entorno adecuado para el trabajo institucional y para la atención a la ciudadanía. De ahí que disponer de equipos y accesorios tecnológicos de alta calidad y actualizados, se convierte en un componente esencial para garantizar el desarrollo efectivo, ágil y oportuno de las actividades públicas.

En esa línea, la gestión institucional orientada al servicio ciudadano debe operar bajo los principios de integridad, eficiencia, eficacia y generación de valor público, lo que implica que el talento humano cuente con las herramientas, equipos y accesorios necesarios para ejecutar a cabalidad todas sus funciones.

La disponibilidad de equipos y accesorios tecnológicos adecuados contribuye a prestar un servicio más rápido, ágil y favorable para los usuarios, garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas de información y plataformas digitales utilizadas en el desarrollo de las funciones administrativas y fortalecer el desempeño misional de la Personería; y además, permite mejorar la calidad del servicio ofrecido a la comunidad.

En la actualidad, el mercado de equipos, herramientas y demás instrumentos tecnológicos corporativos presenta una amplia oferta de empresas proveedoras, caracterizadas por diferentes niveles de especialización, calidad, capacidad

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 3 de 41

operativa y servicios complementarios. La competitividad del sector se refleja en la diversidad de propuestas que incluyen valor agregado en atención al cliente, tiempos de respuesta, calidad e innovación en los productos y equipos.

Este análisis permite garantizar que el proceso contractual se estructure con base en información objetiva del mercado y bajo los principios de planeación, transparencia y selección objetiva.

Este mercado opera bajo condiciones de libre competencia, en la que las empresas compiten principalmente por la calidad de los productos ofrecidos y servicio prestado, reputación, valor agregado, innovación y precio. Aunque muchos servicios presentan similitudes en su naturaleza, como computadores, memorias, portátiles, tablets; la diferenciación se evidencia en aspectos como el diseño, presentación, capacidad de memoria, rapidez y velocidad en la ejecución y transferencia de datos, cumplimiento, variedad de productos, permanencia en el mercado, garantías ofrecidas, sostenibilidad, entre otros. Los precios se determinan según la dinámica natural de oferta y demanda, lo cual refuerza la importancia de los estudios de mercado para establecer precios de referencia acordes con el contexto local.

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Perspectiva Regulatoria

▪ Regulaciones de tributarias.

LEY 1480 DE 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. **Artículo 2°.** Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial.

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 4 de 41

- Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados, por lo que cubre tanto equipos de cómputo fabricados en el país como importados.

Regulaciones de Mercado y Precios.

¹ ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL. Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas.

*La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título

A partir del año gravable 2017, del recaudo del impuesto sobre las ventas un (1) punto se destinará así:

- a) 0.5 puntos se destinarán a la financiación del aseguramiento en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- b) 0.5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública.

A nivel municipal, el Estatuto Tributario del Municipio de Envigado (Acuerdo 046 de 2024) permanece vigente para la anualidad fiscal 2026 y sigue regulando, entre otros:

- Impuesto de Industria y Comercio.
- Tasa Pro Deporte y Recreación.
- Estampilla Pro Cultura.
- Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.
- Estampilla Pro Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE).

Y demás tributos municipales aplicables al objeto del contrato.

- Regulaciones ambientales

¹ <https://estatuto.co/468>

<https://www.concejoenvigado.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Acuerdo-046-de-2024.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 5 de 41

REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL:

REGISTRO ÚNICO AMBIENTAL (RUA): Reglamentado por la Resolución 1023 de 2010 del Ministerio de Ambiente. Aplica a establecimientos cuya actividad principal esté en la Sección D (Industrias Manufactureras, divisiones 15 a 37) de la CIIU adaptada por el DANE.

GESTIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE): Este es el marco ambiental de mayor relevancia directa para la compra de equipos de cómputo, dado que la normativa colombiana los regula específicamente como generadores de RAEE al final de su vida útil:

- **Ley 1672 de 2013:** establece la política nacional de gestión integral de RAEE y consagra el principio de responsabilidad extendida del productor, obligando a quienes importan, producen, comercializan o consumen aparatos eléctricos y electrónicos a gestionar sus residuos de forma diferenciada.
- **Decreto 1076 de 2015 y Decreto 284 de 2018:** reglamentan la gestión integral de RAEE para prevenir y minimizar impactos ambientales adversos.
- **Resolución 0851 de 2022 (Minambiente):** establece la clasificación nacional de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) y sus residuos, y fija los lineamientos y requisitos de los sistemas de recolección y gestión de RAEE a cargo de los productores, incluyendo las condiciones para que los comercializadores acepten estos residuos.

SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO (SAC) PARA COMPUTADORES: Reglamentado mediante la Resolución 1555 de 2005 (Minambiente/MinComercio) y desarrollado técnicamente en la NTC 6192 — Etiquetas Ambientales Tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios Ambientales para Computadores. Es un sello de carácter voluntario, otorgado por un organismo de certificación acreditado por el ONAC y autorizado por la ANLA, que evalúa criterios como eficiencia energética, restricción de sustancias peligrosas, diseño para el desmontaje/reciclaje y facilidad de actualización del equipo. Al igual que ocurre en otros sectores, pocos proveedores en el mercado colombiano cuentan efectivamente con esta certificación, por lo que no suele exigirse como requisito habilitante sino, en algunos casos, como criterio de puntaje adicional o valor agregado.

DECRETO N° 1076 DE 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por tanto, aplican normas ambientales generales y de obligatorio cumplimiento.

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 6 de 41

1.1.2 Perspectiva Económica

Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

² División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

² http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sector_econ%C3%B3micos

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 7 de 41

³ **El sector primario** es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican.

Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

³ <https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJlVswQT>

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 8 de 41

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.

⁴ El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ✓ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ✓ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ✓ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ✓ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ✓ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ✓ Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- ✓ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ✓ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- ✓ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)

⁴ https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 9 de 41

- ✓ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

5 El subsector de servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el DANE, CONFECAMARAS, FENALCO, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar⁶

El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en el IV trimestre de 2025 creció un 2,3 % en comparación con el mismo periodo del año anterior, según las cifras oficiales reveladas por el [DANE](https://www.dane.gov.co/).

A continuación, los puntos clave del informe de cierre de año:

- Crecimiento Anual 2025: La economía colombiana cerró el año con una expansión total del 2,6 %.

⁵ <https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/>

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 10 de 41

- Variación Trimestral: Respecto al tercer trimestre de 2025 (serie ajustada), el crecimiento fue del 0,1 %.
- Sectores Impulsores: Actividades artísticas y de entretenimiento: Crecieron un 4,6 %, impulsadas en gran medida por eventos masivos y conciertos.
- Comercio, transporte y servicios de comida: Registraron un aumento del 1,6 %.
- Explotación de minas y canteras: Mostró un incremento del 1,2 %.
- Sectores a la Baja: Se observó debilidad en sectores como la extracción de petróleo y gas (-2,2 %) y minerales metalíferos (-1,9 %).
- Contexto del Trimestre: El crecimiento de este periodo (2,3 %) fue menor al registrado en el tercer trimestre, que había alcanzado un 3,6.

Perspectivas 2026: el reto de recuperar inversión y confianza en una economía en tensión

Una economía en tensión, un déficit fiscal sin precedentes y la inversión privada en su nivel más bajo en dos décadas fueron el telón de fondo del webinar ‘Perspectivas económicas 2026: ¿qué viene para Colombia?’, realizado el jueves 4 de septiembre por Foros Semana y Fiduciaria Bogotá. Moderado por Carlos Enrique Rodríguez, subdirector de SEMANA, el espacio fue transmitido en vivo a más de 9.000 personas y convocó a empresarios, académicos y autoridades en torno a una pregunta de fondo: ¿cómo puede Colombia prepararse para 2026 sin frenar su economía?

Obstáculos estructurales

Para Marcela Meléndez, economista jefe adjunta para ALC del Banco Mundial, los problemas de fondo del sistema tributario limitan la productividad y perpetúan la informalidad empresarial. “Es cargante para el desarrollo de las empresas y no carga suficientemente a las personas, que deberían ser los principales contribuyentes”, advirtió.

En su análisis, las reglas actuales desincentivan el crecimiento de las compañías. “Con mucha frecuencia se subsidia permanecer chiquitos o se ponen costos muy altos para crecer y generar empleo”.

La economista también señaló que la inseguridad afecta directamente la confianza de los inversionistas. “No hay política regulatoria que valga si la inversión está

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 11 de 41

amenazada por la extorsión y la violencia”. En su visión, los retos son estructurales y de largo plazo. Mejorar la productividad no solo es fundamental para crecer, sino también para reducir la pobreza y la desigualdad.

<mailto:https://www.semana.com/foros-semana/articulo/perspectivas-2026-el-reto-de-recuperar-inversion-y-confianza-en-una-economia-en-tension/202547/->

Presupuesto desfinanciado.

Desde una perspectiva de política fiscal, José Manuel Restrepo, rector de la Universidad EIA y exministro de Hacienda, alertó sobre el tamaño del gasto público y sus implicaciones. “El Gobierno vuelve e insiste con un presupuesto excesivamente alto, desfinanciado incluso más allá de lo previsto.

Hablamos de más de 55 billones de pesos de desfinanciación, cerca del 10 por ciento del presupuesto nacional”.

El exministro cuestionó la nueva reforma tributaria en trámite. La calificó de “poco rigurosa técnicamente” y advirtió que representará “una carga gigantesca para las empresas que elevará el costo de capital y reducirá la inversión”.

En su análisis, para 2026 el país podría enfrentar un déficit superior al 7,5 por ciento del PIB y un endeudamiento en niveles críticos. “La mejor reforma fiscal o tributaria es crecer. No podemos seguir elevando impuestos sin construir confianza y certidumbre en el sector privado”, concluyó Restrepo. Insistió en que la estabilidad macroeconómica debe volver a ser la regla.

Riesgos fiscales.

Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo, coincidió en que el frente fiscal es el principal punto de vulnerabilidad. “El déficit fiscal se estima en 7,5 por ciento del PIB, más del doble del promedio histórico. Eso requerirá un ajuste de cerca de 54 billones de pesos anuales, de los cuales dos tercios vendrían del recorte del gasto público”.

Además, puso el foco en la debilidad de la inversión. “Hoy estamos en 16,2 por ciento del PIB, la cifra más baja en 20 años. Con ese ritmo será imposible retomar una senda de crecimiento sostenible”. Si bien reconoció un repunte en el consumo y en el empleo informal tras la pandemia, subrayó que se trata de un patrón frágil, sin un respaldo sólido en inversión productiva. Para Mejía, los sectores de infraestructura, obras civiles y construcción deberían ser palancas de la recuperación, apoyados en alianzas público-privadas capaces de movilizar recursos y empleo.

Un debate que marca agenda.

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 12 de 41

En el debate se expuso que Colombia atraviesa una encrucijada en la que debe ajustar sus cuentas fiscales, rediseñar un sistema tributario que no incentive el crecimiento y recuperar la confianza inversionista en medio de un ambiente político incierto. Para Meléndez, Restrepo y Mejía, los cambios no se resolverán con reformas parciales, sino con transformaciones profundas que combinen estabilidad macroeconómica, productividad y equidad social. El próximo Gobierno, advirtieron, recibirá una “bomba fiscal”, que obligará a tomar decisiones difíciles y construir consensos amplios.

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Comportamiento anual

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^Pprovisional

Para el mes de junio de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 3,51% respecto al mes de junio de 2025^{pr} (123,00). (Ver gráficos 2 y 3).

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 13 de 41

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2024^P - 2026^{PR} (junio)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^{PR}provisional

El Producto Interno Bruto crece en el segundo trimestre de 2026pr un 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 14 de 41

Resultados del índice de las actividades terciarias⁷

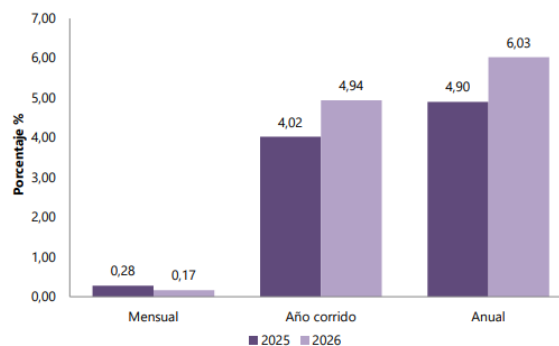
Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (junio)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Índice de Precios al Consumidor (IPC)⁸

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-jun2026.pdf>

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 15 de 41

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.3 Perspectiva Comercial.

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El Estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 16 de 41

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva. Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen. - Cabe anotar que a la fecha cursa en el Congreso de la República un proyecto de ley que busca reformar integralmente la Ley 80 de 1993; mientras dicho proyecto no sea sancionado, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública continúa vigente con las modificaciones señaladas.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicidad, debido proceso y supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser pequeñas empresas, propiedad de una sola persona, o grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas del sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias en la adquisición de bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público, pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra, en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, siendo el precio de referencia el de la oferta más favorable para la organización; algo similar al sector público, pero a diferencia de este, en el sector privado no se requiere la elaboración de procesos de selección para la compra de bienes muebles o inmuebles, sino solo la voluntad de las partes para la ejecución contractual inmediata, es decir, una relación de oferta y demanda. Para la contratación de servicios en el sector privado se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones de la organización que

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 17 de 41

llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en términos financieros para la organización.

✓ 1.1.4 Perspectiva Financiera

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo con la forma en que reúna el capital, lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital permite a las empresas mantener una economía estable y eficiente, así como sostener sus actividades comerciales, que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- **Ahorros personales:** para la mayoría de los negocios o servicios, las principales fuentes de financiamiento provienen de recursos personales.
- **Bancos o cooperativas de crédito:** en este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a personas naturales como jurídicas.
- **Inversión de capital:** en su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- **Inversión estatal:** en caso de empresas industriales y comerciales del Estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagares
- Líneas de crédito

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el que cuenta la organización o empresa, en el caso de una persona jurídica. El financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de este depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad en sus actividades comerciales, brindando al Estado la seguridad necesaria para que la contratación se ejecute como fue planeada.

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 18 de 41

✓ 1.1.5 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

Aunque la actividad económica está dividida en sectores económicos, es común que las actividades se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, la presente contratación se ubica dentro de la clasificación análoga del sector comercio, del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, y en general a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. Como ejemplos de ello tenemos el comercio de computadores y accesorios tecnológicos, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto, ya que es uno de los que más aporta. Según las cifras más recientes del DANE, en el segundo trimestre de 2026pr el PIB creció 3,5% frente al mismo periodo de 2025, acumulando un crecimiento de 2,9% en el primer semestre del año; dentro de las actividades que más contribuyeron a esta dinámica se encuentran precisamente el comercio al por mayor y al por menor, la reparación de vehículos automotores y motocicletas, el transporte y almacenamiento, y el alojamiento y los servicios de comida, con un crecimiento de 2,2% en el trimestre (0,5 puntos porcentuales de contribución a la variación anual), lo que confirma la relevancia sostenida de este sector dentro de la economía nacional. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan el comercio de los productos tecnológicos y sus accesorios, como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia, el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, los servicios personales, los servicios logísticos y el transporte. A diferencia del sector primario y secundario, el sector terciario no está agrupado en un gremio único, pero sí en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir su crecimiento, además de conocer las cifras de impacto en el Producto Interno Bruto.

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 19 de 41

Para el cumplimiento del objeto contractual, este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley, en concordancia con los principios constitucionales y normativos relacionados con la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana.

La cadena productiva es el conjunto de operaciones necesarias para llevar a cabo la producción de un bien o servicio, que ocurre de forma planificada y produce un cambio o transformación de materiales.

El concepto de cadena de valor se refiere a la organización de la producción bajo una secuencia de actividades específicas, de valor agregado, desde la concepción hasta el uso o consumo de una mercancía o servicio.

Kaplinsky (2000) denomina cada fase productiva en la cadena de valor como "eslabón". La cantidad y tipos de fases productivas o eslabones dependen del rubro o industria a la que pertenezca la actividad económica, y pueden incluir actividades compartidas que van desde la concepción, el diseño, las ventas al por menor, las funciones de Investigación y Desarrollo (I+D), e incluso la gestión y el reciclaje de residuos.

Del mismo modo, existen gamas de actividades dentro de cada eslabón de la cadena, y bajo este esquema la producción per se es solo uno más de los eslabones. Aunque esté representada a menudo como cadena vertical, los eslabonamientos intracadena están conectados de diversas maneras.



¹⁰https://www.google.com/url?sa=i&rct=j&q=&esrc=s&source=images&cd=&ved=2ahUKEwjW9tWmnZTKAhUquVvKkHV53D2wQjhx6BAgBEAl&url=https%3A%2F%2Frepositorio.cepal.org%2Fbitstream%2Fhandle%2F11362%2F44070%2F1%2FS1800878_es.pdf&psig=A_OvVaw0PzKoBZ6CibVoz_mqPNQUg&ust=1566485934403265

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 20 de 41

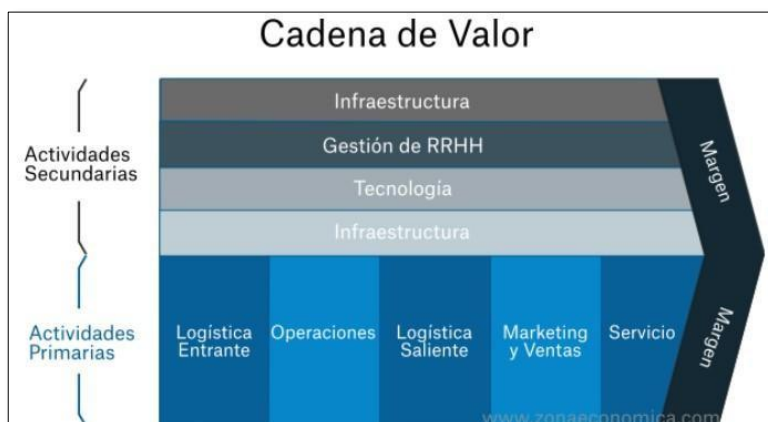
Cada una de las actividades que intervienen desde la concepción del bien o servicio hasta su consumo en conjunto conformarán el objeto de análisis de la cadena. Uno de los elementos más innovadores de este enfoque es que posibilita abordar las actividades de concepción, producción, comercialización y consumo de manera integrada¹⁰.

En la prestación de servicios la cadena de producción y/o distribución está enmarcada en la calidad y la satisfacción del servicio, en donde el cliente experimenta factores diferenciadores como la recordación, la lealtad y la fidelidad que lleva a generar la nueva contratación y la recompra.

La Cadena de Valor Genérica¹¹

La cadena de valor es un modelo teórico que gráfica y permite describir las actividades de una organización para generar valor al cliente final y a la misma empresa. Porter (1985)

En base a esta definición se dice que una empresa tiene una ventaja competitiva frente a otra cuando es capaz de aumentar el margen (ya sea bajando los costos o aumentando las ventas). Este margen se analiza por supuesto a través de la cadena de valor de Michael Porter.



La cadena de valor se divide en dos partes:

1. Actividades Primarias: se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio postventa, y pueden también a su vez, diferenciarse en sub-actividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

¹¹ <https://m.zonaeconomica.com/modelo-cadena-valor>

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 21 de 41

2. Actividades Secundarias: están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas 'actividades secundarias:

Toda empresa tiene actividades de valor directo, indirecto y de aseguramiento de Calidad. Los tres tipos no solo están presentes entre las actividades primarias, sino en las actividades de apoyo.

La cadena de valor no es una colección de actividades independientes, sino un sistema de actividades interdependientes. Las actividades de valor están relacionadas por eslabones dentro de la cadena de valor. Los eslabones son las relaciones entre la manera en que se desempeñe una actividad y el costo o desempeño de otra. (Arimany, 2010).

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

No requiere de la importación de mercancías y/o servicios pues en el país se cuenta con gran cantidad de empresas, agremiaciones y organizaciones que prestan los servicios que se pretenden contratar.

✓ 1.1.6 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas, estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

Gracias a la incorporación de tecnologías avanzadas, los computadores y demás accesorios tecnológicos que actualmente se ofrecen en el mercado no solo han optimizado la planificación y ejecución de las actividades y procesos a nivel general en todas las instituciones y empresas tanto públicas como privadas, sino que también han logrado crear nuevas experiencias y reducir costos operativos.

¿Qué garantías tiene el producto, bien o servicio tradicionalmente en el mercado?

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 22 de 41

Todos los bienes a adquirir presumen la garantía comercial y la garantía legal. La garantía comercial será un complemento de la garantía legal para asegurar que, en caso de un defecto del producto, el almacén donde lo compró o la marca que lo fabricó puedan ofrecerle una solución al respecto.

Para la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), la obligación de responderle al consumidor por un defecto o falla debe estar presente tanto en el fabricante como en el que comercializa determinado artículo.

Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

Así las cosas la entidad considera pertinente que la garantía mínima presunta de los bienes que lo requieran en ningún caso podrá ser inferior a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Tanto la garantía legal como la garantía comercial deben respetar los derechos que tiene todo consumidor frente a un producto que adquirió y presenta defectos. En este sentido, según el tipo de la falla registrada, el usuario tiene derecho a la reparación del artículo dañado, la sustitución del producto por otro de iguales prestaciones, la devolución de su dinero o la resolución del contrato.

✓ 1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el mercado local y/o nacional que pueden prestar este tipo de servicios:

- COMPUTADORES PARA EDUCAR
- NUEVAS SOLUCIONES SAS
- HEWLETTPACKARD FINANCIAL
- COLSOF SAS
- TEAM IT SAS
- UNIPLESS SAS

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 23 de 41

- INFOTIC SA
- MICRONET SAS
- CONSORCIO CAFETEL4ALL
- REDCOMPUTO LIMITADA
- GLOBAL TECHNOLOGY SERVICIOS
- GREEN SERVICES AND SOLITIONS
- SUMIMAS SAS
- ESCUELA DE GESTION PUBLICA
- HEIMCORE SAS
- ISA SAS
- INTERNET SOLUTIONS SAS
- UTCONECTIVIDAD PNNC2023
- OPEN GROUP SAS
- TECNOPHONE COLOMBIA SAS
- CORSA COLOMBIA SAS.
- BLAZING SOFT SAS
- COMPUTER SYSTEM
- PROCIBERNETICA S.A.
- ORIGINI SAS
- NECSOFTPC SAS

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– ¹²

El Modelo de Abastecimiento Estratégico corresponde a una agrupación de buenas prácticas en abastecimiento estratégico para la gestión de compra de las entidades públicas colombianas. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - desarrolló el Modelo De Abastecimiento Estratégico para facilitar y mejorar los procesos de compras de las entidades, buscando que se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

¹²<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiNjkwMzhkMjltNjZjZC00YzA3LW1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlNTQNTeINDkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 24 de 41



ANÁLISIS DE LA OFERTA

Este análisis permite tener un entendimiento claro sobre el mercado de la oferta y todas las variables y actores que allí se unen. En otras palabras, el Análisis de la Oferta da un entendimiento a las dinámicas que afectan los sectores, la cadena de abastecimiento, y permite identificar los proveedores que existen en el mercado.





	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 26 de 41

Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo al ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021

Con el fin de dar aplicabilidad a los criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas de acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021), se analiza la composición del mercado en cuanto a la proporción entre pequeñas, medianas y grandes empresas que pertenecen a este.

Consultando la base de datos SIIS a corte 31 de diciembre de 2025 de la Herramienta de Indicadores Financieros del Municipio de Envigado, se encuentran 144 empresas clasificadas en las actividades comerciales relacionadas con el objeto contractual, dentro de las cuales se encontraron principalmente pequeñas y medianas empresas, así:

- **Código CIU 4651:** Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. Se enfoca en la distribución mayorista de tecnología, incluyendo hardware, software y suministros relacionados. Se encuentran 38 empresas.
- **Código CIU 4741:** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, en establecimientos especializados. Se encuentran 106 empresas.

1.2.2 Análisis del presupuesto oficial

Para obtener los resultados del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta variables como el porcentaje establecido por el gobierno nacional para el índice de precios al consumidor (IPC) para la vigencia 2026 y cuatro **(04) cotizaciones actuales**, de allí se realiza el promedio para así determinar el precio techo del cual se parte como límite máximo para las ofertas de los posibles proponentes en cada ítem relacionado en el formato de propuesta económica y se destina el presupuesto oficial para la adquisición. (Se adjunta imagen del Tarifario Precios Techos). Documento que hará parte integral del presente proceso.

Así mismo, el supervisor del contrato designado deberá constatar los documentos y soportes idóneos que permitan la ejecución de estos recursos; esto es ordenes de pedido, cotizaciones, facturación, informes de ejecución entre otros.

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 27 de 41

FORMATO ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA						Código: CC-PL-037				
SELECCIÓN ABREVIADA / MENOR CUANTÍA						Versión: 01				
OBJETO:	COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD TECNOLÓGICA, PERIFÉRICOS Y COMPONENTES DE HARDWARE PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ENVIGADO					PRESUPUESTO OFICIAL \$145.000.000 IVA INCLUIDO				
N° PROCESO	PME-0200300605326									
PROVEEDOR:					NIT:					
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:					C.C.					
CONTACTO:					CORREO ELECTRONICO:					
TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR:										
REGIMEN AL CUAL PERTENECE	RESPONSABLE DE IVA _____		NO RESPONSABLE DE IVA _____		OTRO CUAL: _____					
PROPUESTA ECONÓMICA										
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA (digite los valores sin puntos ni comas)	%IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO / O	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL ANTES DE IVA /	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO TECHO VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
COMPUTADOR ESCRITORIO	UNIDAD	1,00		19%	0	0	0	0	0	\$ 8.240.587
COMPUTADOR PORTATIL CORPORATIVO	UNIDAD	1,00		19%	0	0	0	0	0	\$ 7.486.384
COMPUTADORES DE TABLETA 1	UNIDAD	1,00		19%	0	0	0	0	0	\$ 4.624.900
COMPUTADORES DE TABLETA 2	UNIDAD	1,00		19%	0	0	0	0	0	\$ 17.094.704
					0	0	0	0	0	
Observaciones:										
1. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.										
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "Lista de artículos" poniendo el valor total de sumatoria precios unitarios.										
3. En el Anexo - propuesta económica deberá ser presentada en precios unitarios para cada ítem.										
4. La ejecución del presupuesto será destinada por la Personería Municipal de Envigado; el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.										
5. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor de la Personería Municipal de Envigado.										

EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL DEL CONTRATO es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS INCLUIDO IVA

Para el respaldo del recurso, será tramitado el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** correspondiente ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado el cuál contendrá la destinación específica determinada en rubros a ejecutar.

Notas:

1. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "Lista de artículos" poniendo el valor total de sumatoria precios unitarios
3. En el Anexo - propuesta económica deberá ser presentada en precios unitarios para cada ítem.
4. La ejecución del presupuesto será destinada por la Personería Municipal de Envigado, el valor para cada artículo indicado por el proponente ganador en el Anexo - propuesta económica, será la base de liquidación para los pagos.
5. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor de la Personería Municipal de Envigado.

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 28 de 41

✓ Notas:

- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según ACUERDO MUNICIPAL 046 DEL 18 de DICIEMBRE DE 2024 (Estatuto Tributario Municipal¹³), modificado por el ACUERDO MUNICIPAL 057 DE 2025 “Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal”.
- El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

IMPUESTOS Y GRAVÁMENES

La Personería Municipal de Envigado relaciona los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que estima aplicables al proceso de contratación, en concordancia con el Acuerdo N°046 del 2024 "Estatuto Tributario del Municipio de Envigado" y el Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal”.

La retención de los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones correspondientes es competencia exclusiva de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado, previa revisión que ésta efectúe a la información exigible y aportada por el supervisor del contrato a la Secretaría referida, lo anterior para efectos de las retenciones y pagos correspondientes, atendiendo a la circular No Circular 20250000146 de 26 de diciembre de 2025.

Tras la revisión del acuerdo por parte de la Personería Municipal de Envigado, se estima que para el presente proceso aplican los siguientes tributos que se tendrán en cuenta conforme a los lineamientos establecidos en los siguientes: Capítulo II, del Título II, Capítulo XV, Capítulo XVI, Capítulo XVII, y Capítulo XVIII del Acuerdo Municipal N°046 de 2024:

- ✓ IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, según Acuerdo Municipal No 046 de diciembre de 2024 (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad comercial principal del proponente y se encuentran contempladas en el Capítulo II, del Título II del Acuerdo Municipal 046 de 2024.

¹³<https://www.concejoenvigado.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Acuerdo-046-de-2024.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 29 de 41

Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.

- ✓ **TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:** Acuerdo Municipal No 046 de 2024, Capítulo XV, artículo 176 y siguientes, con una tarifa de la tasa del CERO PUNTO TRES POR CIENTO (0.3%) de los hechos generadores que no estén gravados con tarifa cero 0%, establecidos en el numeral 6 del artículo 178 del mencionado acuerdo.
- ✓ **ESTAMPILLA PRO CULTURA:** Acuerdo Municipal No 046 de 2024, establecida en el Capítulo XVI, artículo 184 y siguientes, equivalente al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) de la base gravable del contrato, La base gravable la constituye el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros.
- ✓ **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:**
Acuerdo Municipal No 046 de 2024, artículo 194 y siguientes, equivalente al DOS POR CIENTO (2%) de la base gravable del contrato, la cual está constituida por el valor total del contrato suscrito y sus adiciones, sin incluir el IVA ni demás tributos recaudados a favor de terceros.
- ✓ **ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO I.U.E:** Acuerdo Municipal No 046 de 2024, artículo 200 y siguientes, que establece el cobro de dicha estampilla, equivalente al CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%), por concepto de la suscripción de contratos, convenios y sus adiciones, y tarifa CERO (0%), por concepto de expedición de recibos, constancias, autenticaciones, guías de transporte, títulos académicos, permisos, certificaciones, novedades de personal que se produzcan.

PARÁGRAFO 1: Se aplicarán al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de los contratos celebrados.

PARÁGRAFO 2: El pago de los Impuestos, Tasas, Estampillas y Contribuciones a que haya lugar se realizará únicamente después de la expedición del documento de cobro, diseñado por la Secretaría de Hacienda y diligenciado por el supervisor, conforme al Acuerdo N°057 del 2025 “Por medio del cual se modifica y adiciona parcialmente, el Acuerdo N°046 del 2024 Estatuto Tributario Municipal” y la “Circular

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 30 de 41

20250000146 de 26 de diciembre de 2025". Nota: Corresponde al supervisor verificar que el pago sea efectuado oportunamente.

PARÁGRAFO 3: Si durante la suscripción y ejecución del contrato el contratista llegare a cambiar de régimen tributario, tendrá la obligación de informar y facturar en los términos de la Ley, caso en el cual la totalidad de los impuestos se entenderán incluidos dentro del valor total del contrato.

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿La Entidad Estatal ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Si, la entidad ha contratado el servicio bajo la siguiente información:

1) **CÓDIGO CONTRACTUAL: PME-0200300507424**

OBJETO: COMPRA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS, SOFTWARES, TELEVISORES, ACCESORIOS E INSTALACIÓN PARA LA PERSONERÍA DE ENVIGADO

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO –MAE– ¹⁴



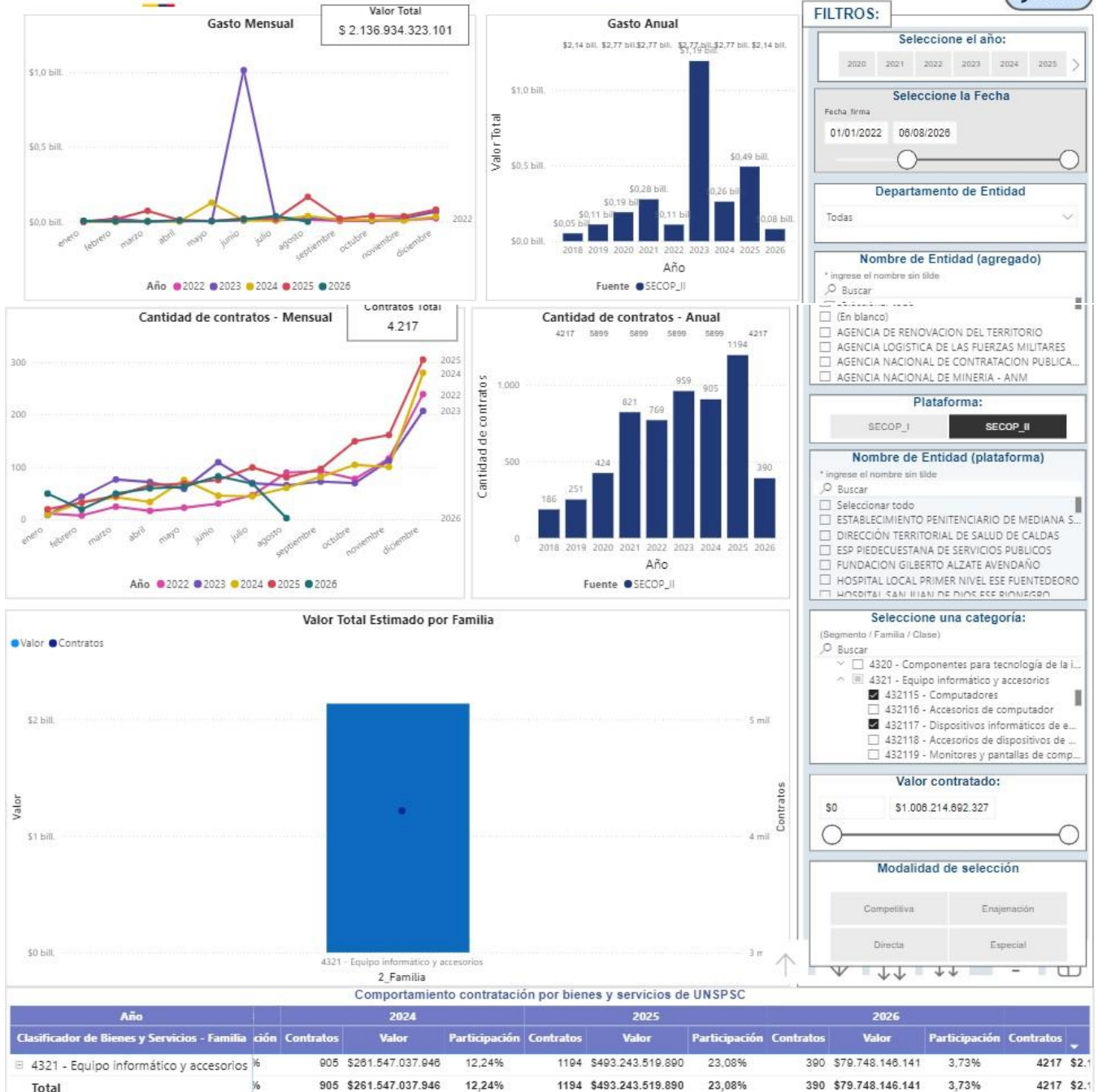
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Esta es la primera fase en cualquier proceso de compra. Desde la visión de la compra pública, el Análisis de la Demanda es el proceso de caracterización de la necesidad, es decir, ¿qué queremos comprar?, ¿quién genera la necesidad?, etc. y del análisis de gasto de la entidad, por ejemplo: el histórico de compras, análisis de gasto por categorías, etc. Su objetivo principal es entender el comportamiento de compras de la entidad, identificar las necesidades de adquisiciones futuras y reconocer oportunidades de ahorro previo bajo una visión estratégica.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

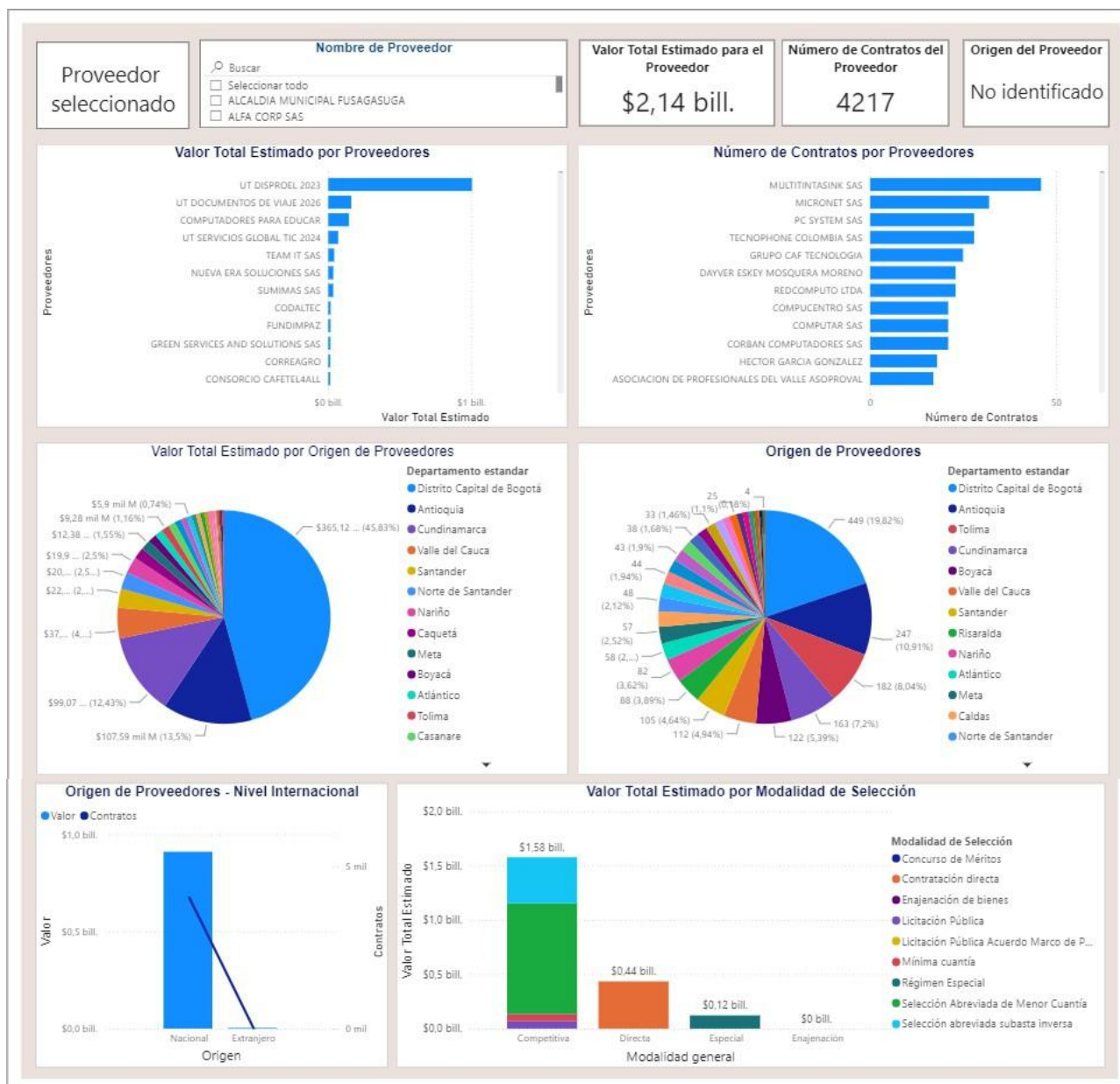
[← Atrás](#)

[Reiniciar](#)



¹⁴<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 32 de 41



1.4 ANÁLISIS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR

1.4.1 Análisis de bases de datos

Indicadores financieros

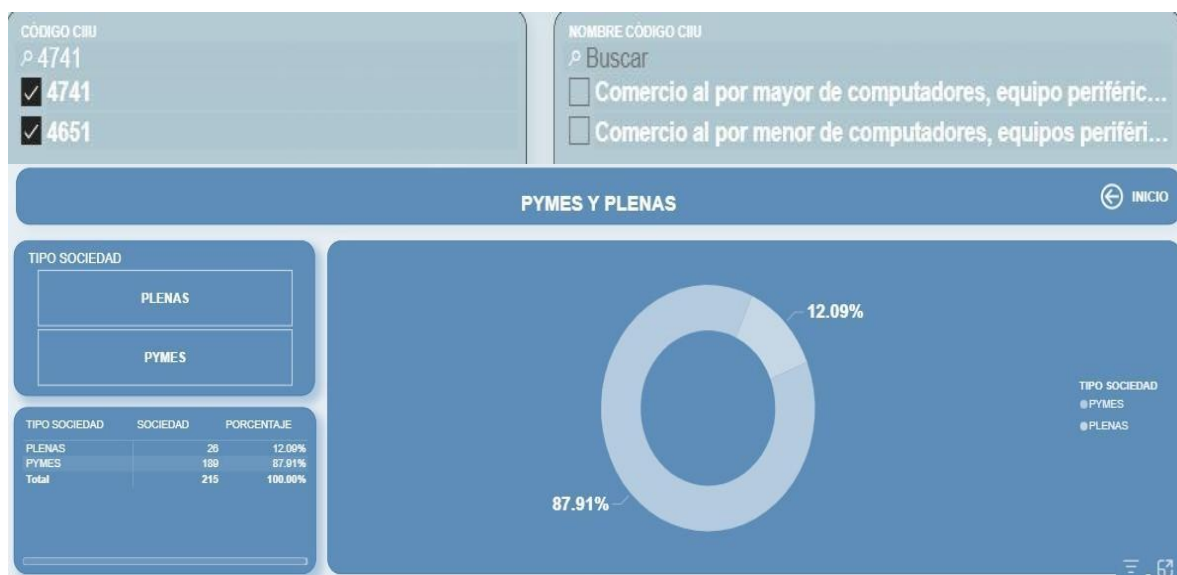
Para el tratamiento y determinación de los indicadores financieros se toman como

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 33 de 41

base los resultados transmitidos en la base de datos SIREM filtrados por su respectivos códigos CIU – 4741 – Comercio al por mayor de computadores y equipos periféricos – y CIU – 4651 - Comercio al por menor de computadores y equipos periféricos, teniendo en cuenta lo anterior se procede a realizar la segmentación de datos estadísticos bajo las herramientas de tallo de hoja y ratios cuartil, permitiendo mitigar las desviaciones de los resultados y obtener los rangos necesarios para determinar los indicadores para el proceso.

De la base de datos 2024 de la Superintendencia de Sociedades – SIREM – se obtiene el siguiente análisis de indicadores financieros que permite establecer indicadores acertados y seguros para que el contratista asegure el cumplimiento de sus obligaciones financieras y que son acordes al comportamiento del mercado.

Se toma una muestra de 215 empresas clasificadas con la actividad comercial relacionada con el objeto contractual para realizar un promedio aritmético entre sus indicadores.



1.4.2 Análisis estadístico a los indicadores

Análisis estadístico por medio de la técnica de tallo y hoja con los datos en el punto anterior.

ENDEUDAMIENTO:

El análisis de tallo y hoja permite concluir como resultado un PROMEDIO SIMPLE DE ENDEUDAMIENTO 0.78. Con base en lo anterior el índice de endeudamiento será establecido en esa medida permitiendo una amplia participación del

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 34 de 41

mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

INDICADOR ENDEUDAMIENTO

INDICADOR MENOR O IGUAL A 40%

20.47 %

INDICADOR MENOR O IGUAL A 50%

33.49 %

INDICADOR MENOR O IGUAL A 60%

47.44 %

INDICADOR MENOR O IGUAL A 70%

69.30 %

INDICADOR MENOR O IGUAL A 80%

80.00 %

INDICADOR MENOR O IGUAL A 90%

88.84 %

215

TOTAL GENERAL

0.78

PROMEDIO SIMPLE ENDEUDAMIENTO

TALLO ENDEUDAMIENTO	MENOR A 40%	MENOR A 50%	MENOR A 60%	MENOR A 70%	MENOR A 80%	MENOR A 90%
TALLO 0	6	6	6	6	6	6
TALLO 1	5	5	5	5	5	5
TALLO 2	14	14	14	14	14	14
TALLO 3	18	18	18	18	18	18
TALLO 4	1	25	25	25	25	25
TALLO 5	0	4	28	28	28	28
TALLO 6	0	0	6	46	46	46
TALLO 7	0	0	0	7	27	27
TALLO 8	0	0	0	0	3	17
TALLO 9	0	0	0	0	0	5
TALLO MAYOR A 10	0	0	0	0	0	0
Total	44	72	102	149	172	191

TALLO ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO
TALLO 0	0.01
TALLO 0	0.05
TALLO 0	0.06
TALLO 0	0.08
TALLO 1	0.16
TALLO 1	0.19
TALLO 2	0.24
TALLO 2	0.25
TALLO 2	0.26
TALLO 2	0.27
TALLO 2	0.28
TALLO 2	0.29
TALLO 3	0.30
TALLO 3	0.31
TALLO 3	0.32
TALLO 3	0.33
TALLO 3	0.34
TALLO 3	0.36
TALLO 3	0.37
TALLO 3	0.38
TALLO 3	0.39
TALLO 4	0.40
TALLO 4	0.42
TALLO 4	0.43
TALLO 4	0.44
TALLO 4	0.45
TALLO 4	0.46
TALLO 4	0.47
TALLO 4	0.48
TALLO 4	0.49
TALLO 5	0.50
TALLO 5	0.51
TALLO 5	0.52
TALLO 5	0.54
TALLO 5	0.55
TALLO 5	0.56
TALLO 5	0.57
TALLO 5	0.58

RANGO ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO
0% A 50%	72
100% EN ADELANTE	18
50,01% A 60%	30
60,01% A 70%	47
70,01% A 80%	23
80,01% A 90%	19
90,01% A 100%	8
Total	215

TALLO ENDEUDAMIENTO	ENDEUDAMIENTO
TALLO 8	46
TALLO 5	28
TALLO 7	27
TALLO 4	25
TALLO 3	18
TALLO 8	17
TALLO MAYOR A 10	17
TALLO 2	14
TALLO 9	12
TALLO 0	6
TALLO 1	5
Total	215

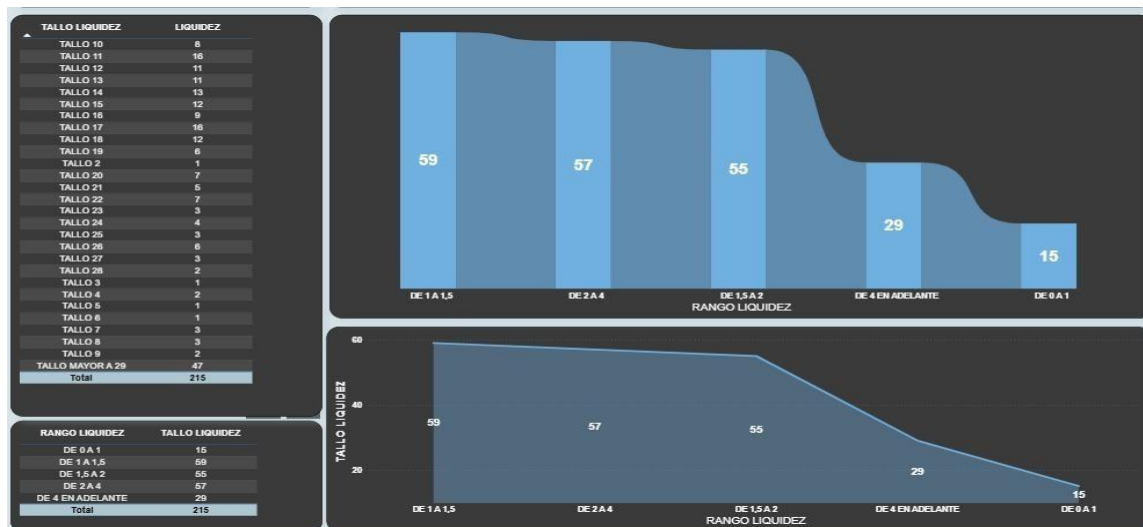
	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 35 de 41

LIQUIDEZ:

El análisis de tallo y hoja permite concluir que en el índice de liquidez puede establecerse igual o superior a 1 permitiendo una amplia participación del mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

INDICADOR LIQUIDEZ					
INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 0.5	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 0.9	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 1	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 1.5	INDICADOR LQ MAYOR O IGUAL A 2	INDICADOR LQ INDETERMINADO
98.14 %	94.42 %	93.49 %	66.05 %	40.47 %	0.00 %

PROMEDIO PONDERADO DE LIQUIDEZ	
98,14%	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 0,5
94,42%	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 0,9
93,49%	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1
66,05%	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 1,5
40,47%	LIQUIDEZ MAYOR O IGUAL A 2



RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO - ROE

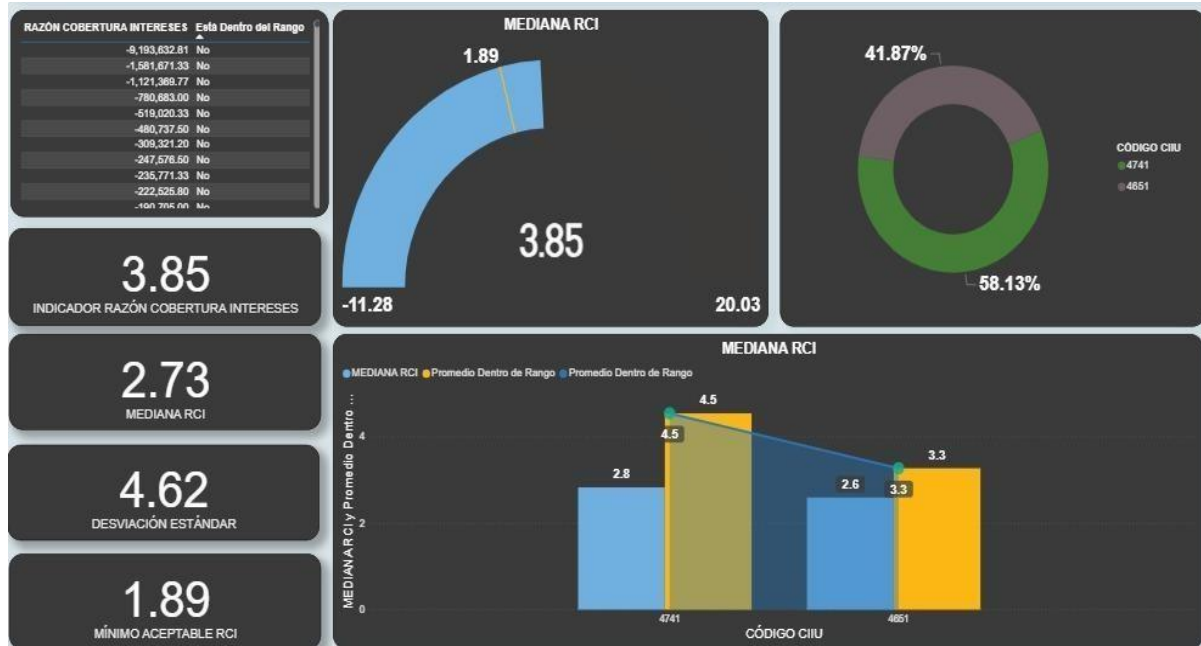


RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA



	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 37 de 41

Depuración de la muestra excluyendo los números atípicos que distorsionaban la misma y por ende afectaban un adecuado resultado estadístico en los indicadores de Razón de cobertura de intereses, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo.



Para realizar lo descrito anteriormente se utilizaron los métodos estadísticos denominados **Rango**

Intercuartílico (método sugerido por Colombia Eficiente) y el Método del **Número Z**, en los cuales se

obtuvieron los indicadores de **Ratios Cuartiles** y **Ratio de Desviación Estándar** respectivamente

Para realizar lo descrito anteriormente se utilizaron los métodos estadísticos denominados **Rango**

Intercuartílico (método sugerido por Colombia Eficiente) y el Método del **Número Z**, en los cuales se obtuvieron los indicadores de **Ratios Cuartiles** y **Ratio de Desviación Estándar** respectivamente

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 38 de 41

En conclusión, se pueden fijar los siguientes indicadores financieros para el presente proceso contractual:

CAPACIDAD FINANCIERA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ <i>Activo corriente sobre pasivo corriente</i>	Igual o superior a uno 1 o INDETERMINADO
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO <i>Pasivo total sobre activo total</i>	Menor o igual a cero coma setenta y ocho (0,78) ó 78%
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES <i>Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</i>	Igual o superior a uno coma ochenta y nueve (1,89) o Indeterminado
	CAPITAL DE TRABAJO <i>Activo Corriente menos Pasivo Corriente</i>	65% del valor presupuesto del proceso

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO <i>Utilidad Operacional / Patrimonio</i>	Mayor o igual a cero punto cero dos (0.02)
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO <i>Utilidad Operacional / Activo Total</i>	Mayor o igual a cero punto cero cero (0.00)

Corresponde a los indicadores financieros señalados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que los oferentes reflejarán en el RUP, con base en la información verificada y certificada por la Cámara de Comercio.

Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

El RUP actualizado con el Decreto 1082 de 2015, es decir que en el Certificado de Registro Único de Proponentes **vigente y en firme** se puedan verificar los requisitos habilitantes de índices financieros y de capacidad organizacional al año 2025.

Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad financiera y de organización así:

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 39 de 41

Con la ponderación de los componentes de los indicadores para el efecto mostraremos las definiciones que trae Colombia Compra Eficiente como ilustración.¹⁵

2. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Esta opción incentiva que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Se aclara que, para el **indicador de liquidez**, los oferentes cuyos pasivos financieros sean cero (0), no lo podrán calcular. En este caso el oferente cumple el indicador (INDETERMINADO).

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador (INDETERMINADO), salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

INDICADOR COBERTURA INTERESES					
INICIO					
151 DATOS DETERMINADOS	70.23 % PORCENTAJE DETERMINABLES		64 DATOS INDETERMINADOS	29.8 % PORCENTAJE INDETERMINADO	
Q1 RCI	Q2 RCI	Q3 RCI	RANGO INTERCUARTIL RCI	LIMITE INFERIOR RCI	LIMITE SUPERIOR RCI
1.25	2.88	7.51	6.26	-11.28	20.03

¹⁵ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

	ANÁLISIS DEL SECTOR SUBASTA INVERSA	Código: FO-ABS-62
		Versión: 03
		Fecha de Aprobación: 16 de mayo de 2024
		Página 41 de 41

1. El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.
2. El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem “*Lista de artículos*” poniendo el valor total de precios unitarios.
3. La propuesta económica (Anexo - propuesta económica) deberá ser presentada en precios unitarios para cada uno de los artículos solicitados.
4. El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado al ajustar el formato anexo de propuesta económica.
5. La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos, teniendo en cuenta los precios unitarios obtenidos en la subasta electrónica.
6. En el evento de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor de la Personería de Envigado.
7. El proponente deberá tener en cuenta la CIRCULAR 20250000015 expedida por la Alcaldía de Envigado para la preparación de la propuesta, relacionada con el cobro de impuestos, estampillas, tasas y contribuciones y las demás que le adicionen o modifiquen.
8. El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.